



## **QATAR**

- Capital: Doha
- Población: 886 mil
- Idioma: árabe
- Grupos étnicos: árabes 40%, india 18%, pakistaní 18%, iraní 10%, otro 14%
- Dictador: Emir Hammad al- Thani



**Emir Hammad al- Thani**

### **Indicadores Económicos**

- PBI: U\$S 114.421 millones, 61° (2009/ FMI)
- PBI per cápita: U\$S 99.836 millones, 3° (2009/ FMI)

### **Indicadores Políticos**

- Cantidad de embajadas en el extranjero: 49
- Índice de Conectividad a Internet 2008-2009: 4,68 (29°/ 134)
- Índice de Libertad de Freedom House: 5,5 (No Libre)
  - Derechos políticos: 6
  - Libertades Civiles: 5
- Índice de Elecciones Parlamentarias 2008: 0
- Índice Polity IV: -10
- Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2008: 6,5 (28°/ 180)
- Índice de Libertad de Prensa Freedom House: 64
- Posición frente a la pena de muerte: retencionista
- Referentes opositores: Alkarama
- Organizaciones internacionales de las cuales es miembro: Liga Árabe, OPEP, ONU, G-77, OMC.

### **Indicadores Sociales**

- Índice de Desarrollo Humano 2005: 0.875 (35°/ 177)
- Esperanza de vida: 75
- Tasa de alfabetismo: 89%
- Tasa de mortalidad infantil: 10/ 1000

### **Historia**

Cuando en el siglo VII d.c. en la Península Arábiga comenzó a expandirse la religión del Islam, el territorio de Qatar pasó a manos del califato árabe, y luego a manos del Imperio Otomano.

En 1766, la familia al Jalifa, procedente de Kuwait, se hizo del poder político, pero estableciéndose en la isla de Bahrein. En 1867, la población de Qatar se rebeló contra esta situación, pero los al Jalifa, con la ayuda del emirato Abu Dhabi, controlaron el levantamiento.

Sin embargo, por cuestiones de piratería, los británicos intervinieron a favor de Qatar. De esta manera llegaba al poder la actual dinastía de los al Thani.

En 1916, Qatar se convirtió en un protectorado británico. En 1971, declaró su independencia.

En 1972, llegó al poder Sheikh Khalifa luego de derrocar a su primo en un golpe de estado. En 1995, su propio hijo y también a partir de un golpe de estado, lo derrocó y asumió el poder.

Sheikh Hamad bin Khalifa al-Thani tuvo un intento de golpe en 1996, por parte de las FFAA y las fuerzas de seguridad, pero este fracasó.

## **Economía**

Qatar tiene una población escasa, de tan solo 886 mil habitantes. Disfruta del segundo PBI per cápita más alto del mundo y su economía depende principalmente de la exportación de hidrocarburos. Estos representan el 50% del PBI y el 80% de los ingresos por exportaciones. Tiene la tercera mayor reserva probada de gas natural del mundo (14%), después de Rusia e Irán.

El sector industrial representa el 79,4% del PBI y sus principales rubros son la metalurgia y la petroquímica. El sector servicios representa el 20,5% del PBI, mientras que el sector agropecuario prácticamente es inexistente (0,1% del PBI).

## **Gobierno**

Qatar es una monarquía hereditaria y su principal figura de poder es el Emir. Tanto el poder judicial como el poder legislativo, dependen en última instancia del poder real.

Actualmente, el gobernante es el Sheikh Hamad bin Khalifa al-Thani, quien llegó al poder en 1995, luego de derrocar por un golpe de estado a su propio padre. La familia real al Thani ha estado en el poder desde 1916.

Existe la posibilidad de elegir a los representantes locales, es decir, hay elecciones a nivel municipal, pero el sufragio no es universal.

En 1999, el emir llamó a una Asamblea Constituyente para la elaboración de una Constitución, finalmente aprobada en 2004. La misma estableció la creación de un cuerpo legislativo, el Consejo Consultivo, de cuarenta y cinco miembros, treinta de los cuales son electos por sufragio. La Ley Básica, también reconoce la libertad religiosa, de expresión y de reunión. El poder real permaneció, sin embargo, en manos del Emir.

Como otros estados de la Península Arábiga, Qatar mantiene relaciones de cooperación en defensa y seguridad con los Estados Unidos de América. La instalación militar As Sayliyah situada en Qatar, es la base de operaciones estadounidense más grande en el exterior.

## **Derechos Humanos**

Qatar no celebra elecciones y por lo tanto no es una democracia. Los partidos políticos están prohibidos. El poder político del Estado resta en las manos del Emir.

A nivel legislativo, funciona desde 2004 un Consejo Consultivo de cuarenta y cinco miembros, treinta de los cuales deberían ser electos por sufragio (así consta en la Constitución), pero todavía no ha ocurrido. Existe la posibilidad de elegir a los representantes locales, es decir, hay elecciones a nivel municipal, pero el sufragio no es universal.

Un punto a favor de Qatar es el hecho de ser el país de Medio Oriente mejor posicionado en el ranking de Transparencia Internacional, ubicándose en el puesto 28 del IPC.

La Constitución garantiza la libertad de expresión, sin embargo existen ciertos límites en la práctica. Los principales medios son privados, pero entre los dueños se cuentan a los miembros de la clase gobernante. El canal de televisión más popular, incluso a nivel mundial, Al- Jazeera, si bien es privado recibe ayuda económica del gobierno por lo que no trata temas sensibles a la clase gobernante. Muchos periodistas practican la autocensura. El valor que adquiere el Índice de Libertad de Prensa para Qatar es 64.

La libertad religiosa es mencionada en la Constitución y en la práctica es respetada. Diferente es el caso de las libertades de asociación y reunión, que aunque reconocidas, en realidad no se respetan.

Las protestas no son comunes, ya que el gobierno restringe la organización de las mismas. Las organizaciones no gubernamentales deben tener un permiso oficial para poder funcionar y el gobierno controla estrictamente sus actividades.

No hay organizaciones independientes de DDHH, aunque existe un Comité Nacional de DDHH,

organismo estatal. Paradójicamente, Qatar se convirtió en 2008 en sede del Centro de DDHH de la ONU, para la región del Sudeste Asiático y de la Región Árabe.

El sistema judicial no es independiente, ya que la mayoría de los jueces son extranjeros y son nombrados y removidos por el emir. Existen dos tipos de Cortes: religiosas y seculares. Si bien la tortura está prohibida, así como también el arresto y la detención arbitrarios, estas garantías pueden ser suspendidas de ser necesario. Qatar es retencionista en materia de pena muerte, sin embargo, en 2008 no se ejecutó a nadie.

Los trabajadores extranjeros sufren todo tipo de abusos, como por ejemplo, el no pago de sus salarios, largas jornadas laborales, castigo corporal, e incluso abuso sexual en el caso de las trabajadoras domésticas. Las denuncias respectivas no se realizan, en primer lugar, porque el estado no los reconoce y en segundo lugar, porque temen ser deportados o ir a prisión.

La Constitución asegura la igualdad de género, pero en la práctica no existen mecanismos que lo garanticen. El país tiene grandes problemas para controlar el tráfico de personas.

### **Enlaces**

Organización de DDHH Alkarama

<http://en.alkarama.org/>